

José, diecisiete de diciembre de mil ochocientos noventa y siete.—Examinadas y contrastadas las cuentas de la Tesorería Municipal del cantón de Mora, llevadas por el Tesorero don Elías Mora, durante los meses de 1º de abril á 31 de diciembre de 1896, se dedujeron reparos por cantidad de treinta y un pesos, en contra del Tesorero; corrido el traslado de ley contestó dicho Tesorero conformándose con los reparos y adjuntando dos recibos marcados con los números 74 y 68, con los que comprueba haber enterado en la Tesorería respectiva la dicha cantidad.—No habiendo, pues, ningún otro reparo que hacer en las referidas cuentas; pues se encuentran debidamente arregladas y comprobadas, el infrascrito Contador que las ha examinado les da su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 676 y 677 del Código Fiscal.—Contador 1º, Vicente B. Truque.—Ante mí,—F. Herrera.

Por tanto y de acuerdo con los artículos de la ley antes citada y con el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas las cuentas en referencia y al empleado y á su fiador libres de la responsabilidad que por ellas pudiera resultarles.

Contaduría Mayor.—San José, 17 de diciembre de 1897.—R. Chavarría.—Es conforme.—F. Herrera.—Srio.

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

PLAZAS	Banco Anglo Costarricense					Banco de Costa Rica				
	Cable	Vista	30 d/v	60 d/v	90 d/v	Cable	Vista	30 d/v	60 d/v	90 d/v
1-Londres.....
2-Nueva York.....
3-San Francisco.....
4-Nueva Orleans.....
5-París.....
6-España.....
7-Italia.....
8-Alemania.....
9-Bélgica.....
10-Guatemala.....
11-Salvador.....
12-Nicaragua.....

El Director General de Estadística.—MANL. ARAGÓN
San José, 29 de diciembre de 1897.

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

27 de diciembre.—A las 5 p. m. ancló el vapor inglés de la M. R. B. *Orinoco*, procedente de Cartagena, con 36 horas de mar. Capitán Owen, 112 tripulantes, 2483 toneladas. Pasajeros: Luis E. de Jean, José Sanantonio, Isidor Clermont, Juan Clermont, Pedro Acosta, Eduardo Scott, E. James, Peter O. Rielly, Carl Sherliern, N. J. Rowstron, Demetrio, Eudoxia y María Iglesias y Teófila y Ernesto Soto. Carga: 524 bultos. Correspondencia: 19 sacos. Consignado á F. J. Alvarado.

28 de diciembre.—A las 3 y 30 p. m. fondeó el vapor alemán *Croacia*, procedente de San Tomas, 3 días de mar. Capitán O. Schulke, 48 tripulantes, 1,260 toneladas. Pasajero: Víctor Larribe. Carga: 2,567 bultos. Correspondencia: 7 sacos y 1 paquete. Consignado á Rohrmeyer y C.

28 de diciembre.—A las 6 a. m. fondeó el vapor de guerra norteamericano *New Port*, procedente de San Juan del Norte, con 7 horas de mar, Capitán Filley, 115 tripulantes, 1,000 toneladas y 12 cañones.

28 de diciembre.—Anoche á las 11 zarpó el vapor inglés *Alai*, con destino á New York, Capitán Morris, 60 tripulantes y 1,583 toneladas de registro. Pasajeros: Doctor S. D. S. Stiggall y señores. Albet Shaw, James Louis, Mary Jane, Foster Presens Piersen, Emily Evans, W. H. Croker, H. D. Graham, Robert Thompson, Harry Brown, R. Gantrie, María Barten, Marg Jane, Shaw y Juvenal Wilson. Carga: 16,096 racimos bananos, 3,295 sacos café con 22,695 kilos, 150 bultos caño con 1,620 kilos y 14 bultos caucho. Correspondencia: 2 sacos. Despachado por J. M. Keith.

28 de diciembre.—Ayer á las 6 y 30 p. m. zarpó el vapor noruego *Henry Dumois*, con destino á Nueva Orleans. Capitán Bang, 21 tripulantes y 1,059 toneladas de registro. Pasajeros: A. S. Johnson, H. S. Morehead, Carlos Gilli, H. Peltz, señora y 2 niños y F. C. Hatch. Carga: 15, 229 racimos bananos. Correspondencia: 6 sacos. Despachado por la T. T. C.

Régimen municipal

SESIÓN trigésima primera ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón del Paraíso, á las siete de la noche del día once de diciembre de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores don Santiago Jiménez, Presidente; don Rosa Méza y don Jesús Sáenz.

Artículo I

Leída y discutida el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

Como lo pide la señora doña Dolores Pacheco v. de Troyo, concédesele permiso para usar una paja de agua que atraviesa por el pueblo de Orosí, sin perjuicio de tercero de mejor derecho y por el término de seis meses, para utilizarla en uno de sus beneficios de café, con la condición de poner puentes donde se necesiten para el tránsito público y evitar los derrames en las calles y sementeras.

Artículo III

Apruébase el dictamen de los peritos al efecto, valorando en \$ 343-21 los lotes de terreno poseídos por los señores don Carlos Volio Tinoco y don Andrés Solano, en la legua de Orosí y en la de esta villa, respectivamente. Cuando dichos señores paguen el valor de sus terrenos en el fondo respectivo, el Regidor Fiscal les otorgará la escritura de propiedad.

Artículo IV

Se leyó una nota del señor don Juan C. Quesada, que literalmente dice: "San José, 3 de diciembre de 1897.—Señor Presidente Municipal.—Paraíso.—Como he terminado los estudios correspondientes á la segunda enseñanza y coronado con el título de Bachiller en Ciencias y Letras, el cual tengo el honor de ponerlo á la orden de V. y de toda la Corporación, suplico á V. que por medio de su personalidad se sirva rendirme las gracias á ese alto Cuerpo, que tan dignamente preside, por los favores que me ha prodigado durante el curso de mis estudios. Con la más alta consideración me suscribo de V. afectísimo servidor.—J. C. Quesada".—Concluida la lectura del oficio preinserto, se dispuso mandarlo archivar.

Artículo V

Concédese á la Junta de Educación de esta villa el empréstito que solicita para invertirlo en la reforma de la casa que dicha Junta compró en esta villa, cuya casa será destinada para escuela de varones; el pago se hará por planillas semanales, conforme vaya adelantando el trabajo y éste se hará por contrato, el cual para su validez necesita de la aprobación de este Cuerpo.

Artículo VI

Habiendo demostrado la experiencia que el aumento de impuesto sobre ventas de licores extranjeros ha dado un resultado contraproducente, puesto que los establecimientos de este género han disminuído de una manera notable, debido al excesivo precio de la patente, se dispone: 1º Rebajar el impuesto sobre vinerías á la suma de veinticinco pesos el trimestre, del primero del entrante enero en adelante; y 2º, solicitar la aprobación del presente acuerdo, del Poder Ejecutivo, por el órgano del señor Gobernador de la provincia.

Artículo VII

Se dispuso decir al señor don Gonzalo Figueres que para tomar en consideración su solicitud encaminada á que se le conceda una suma á préstamo, se hace necesario que indique la persona que le acredita y la fianca sobre la cual constituirá la hipoteca.

Artículo VIII

Concédese al señor don Fidel Quesada una prórroga de seis meses para el pago de la suma que adeuda á estos fondos, previo el pago de los intereses respectivos.

Artículo IX

Fué leído un oficio del señor Vocal de la Junta itineraria de Turrialba, don Felipe Sancho, en el que pide que los fondos destinados para la construcción de un puente sobre el río Turrialba se inviertan en dicha obra, sin darles otro destino, lo mismo que poner á la orden de dicha Junta los quinientos pesos en que fué detallado este Municipio para dicho objeto.—Concluida la lectura, se dispuso manifestar al señor Sancho que su indicación no puede ser más inoportuna, atendiendo á que esta Municipalidad jamás ha acostumbrado distraer fondos destinados á una cosa determinada para invertirlos en otra distinta; que si dicho señor Sancho tiene noticia de que en algún tiempo se hayan dado disposiciones como la que él indica, de ello no es responsable este Cuerpo y, por último, que para atender á su solicitud, debe presentar el contrato y llenar los demás requisitos legales.

Artículo X

Se acordó manifestar á los Agentes de Policía de los diferentes distritos de este cantón, que extraña demasiado á esta Municipalidad que no se hayan vuelto á pagar impuestos sobre beneficios de café, trapiches, máquinas de aserrar, etc., y que como ningún Municipio puede tener vida sin rentas que lo sostengan, les encarece la más estricta vigilancia á este respecto, pudiendo hacer uso de todos los medios que la ley pone á su alcance para hacer efectivo el pago de los impuestos referidos durante todo el tiempo que han dejado transcurrir sin verificarlo los deudores morosos.

Artículo XI

Apruébase el contrato celebrado con don Constantino Albertazzi para la construcción de un bastión de mampostería en el corredor de la Jefatura Política por la suma de treinta pesos. El señor Jefe Político le expedirá el giro respectivo una vez hecho el trabajo.

Artículo XII

Se dispuso ordenar los siguientes pagos: 1º en favor del señor Agente de Policía de Tucurrique por la suma de \$ 17, valor de la composición de la puerta de la cárcel; 2º en favor del Procurador Municipal, por la suma de \$ 93-34, honorarios que le corresponden en el arreglo de terrenos municipales; 3º en favor del mismo funcionario por la suma de \$ 8-50, por gastos hechos por cuenta municipal; 4º en favor del señor don Domingo Pierantonelli por la suma de \$ 48-00 por gastos hechos de cuenta municipal; y 5º en favor de don Carlos Guandálame por la suma de \$ 12-00, por gastos hechos en colocar el cielo raso de la Jefatura Política. El señor Jefe Político expedirá los giros respectivos.

Artículo XIII

El tribunal que se nombró por el acuerdo número 3 del acta de la sesión del 24 de noviembre anterior, dió su informe como sigue: "En la villa del Paraíso, á cinco de diciembre de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos en la Escuela Graduada de varones, de la localidad, los señores don Gregorio Mata y don Antonio Gámez, en virtud del nombramiento hecho al efecto por la Municipalidad, procedieron al examen de la Escuela de Filarmónica, á cargo del señor don Lorenzo Bejarano, acordando con anterioridad lo siguiente:

- 1º Dividir el examen en dos partes:
 - A. Teoría
 - B. Práctica
- 2º Calificar las secciones a y b con notas colectivas
- 3º Deducir el promedio de ambas notas
- 4º Informar al pie de la presente

Acto seguido examinamos en cuanto á teoría la clase de filarmónica, la que fué calificada con la nota 7=distinguido inf. Se suspendió el examen á las diez en punto para continuarlo á las 11-45 a. m.

A la hora fijada con antelación y en el local que ocupa la Municipalidad, se continuó el ejercicio comenzado de examen en la parte práctica, el que fué calificado con la nota 8.50, equivalente á distinguido inferior. La comisión examinadora, teniendo en cuenta el poco tiempo que hace que el señor Bejarano está á cargo de la clase, y las notas obtenidas, no puede menos que recomendar á la Municipalidad el sostenimiento de la clase en referencia, asegurándole un feliz resultado, siempre que siga bajo el mismo sistema de enseñanza implantado. Para mayor adelanto de los educandos proponemos á la Municipalidad que no les extienda las vacaciones á más de lo que resta del mes actual y que cuanto antes compren y entreguen la instrumentación que señale el Director, para que adquieran mayor voluntad al estudio y aprendan con facilidad.—Dado en la sala municipal del Paraíso. Fecha ut supra.—Gregorio Mata A.—Antº Gámez.—Srio."

Concluida la lectura del anterior informe, se dispuso mandarlo publicar.

Artículo XIV

En atención á que los alumnos de la Escuela Municipal de música de esta villa manifiestan positivo adelanto en la parte teórica, se dispone suplicar al señor Gobernador de la provincia se digne interceder con el Poder Ejecutivo, á fin de que facilite la instrumentación necesaria para dicha escuela y en condiciones favorables para la Municipalidad.

Artículo XV

Apruébase el nombramiento hecho por el señor Cura de Juan Viñas, de las personas que deben componer la Junta Edificadora del templo de dicha aldea, como sigue:

Propietarios:

- Don José Mora Cascante
- „ Eduvigis Aguilar y
- „ Rafael Vargas Segura

Suplente:

- Don Jacinto Badilla Cubero

Artículo XVI

Suspéndese el pago del sueldo asignado al portero de las escuelas de esta villa, durante las vacaciones escolares, lo mismo que el pago del alquiler de la pieza que ocupa una aula de la escuela de varones, esto por haberse trasladado los muebles á la casa perteneciente á la Junta de Educación.—Terminó.—El Presidente Municipal,—Santiago Jiménez.—Rafael Méza M.—Srio.

Es conforme

Jefatura Política del cantón del Paraíso.—16 de diciembre de 1897.

Por el señor Jefe Político,

RAFAEL MEZA M.—Srio.

SESIÓN 23ª ordinaria celebrada por el Municipio del cantón de Aserrí, á las doce m. del día primero de diciembre de mil ochocientos noventa y siete, con asistencia de los Regidores Zeledón, Badilla y Esquivel, presidida por el primero.

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Artículo II

Se dispuso pagar por ahora las medicinas que ocasione la curación del señor José Castro Aguirre, por encontrarse en suma necesidad.

Artículo III

Careciendo la Medicatura de este circuito de un sello para sus actos oficiales,

Botica de turno de Cartago

Se avisa al público que del día primero de enero entrante, la *Botica Guier* es la que funcionará de turno en esta ciudad.

Gobernación de la provincia de Cartago.—28 de diciembre de 1897.

El Gobernador,
DEM. TINOCO

AVISO

Con fecha veinte del presente, se dió en depósito una vaca barrosa, sin marca ni señal ninguna y con un ternero alado, como de nueve meses.

La persona que se crea con derecho á estos animales, ocurrirá á reclamarlos dentro del término legal.

Jefatura Política de San Ramón, 20 de noviembre de 1897.

PROCOPIO GAMBOA

AVISO

Por haber cumplido el término de ley se rematará á las doce del día siete de enero entrante, en la puerta exterior de esta oficina, una yegua negra, con un lucero en la frente, fina de andadura sin hierro.

El que quiera hacer postura ocurra.

Jefatura Política del cantón de Aserrí, 27 de diciembre de 1897.

SALV. GARVANZO A.

AVISO

En las fechas que á continuación se expresan fueron tomados por la Policía los animales siguientes:

Octubre	25	Una yegua retinta, pequeña, de paso trote y marcada.
Diciembre	22	Una yegua baya, grande, de buena andadura y marcada.
"	"	Un potro pequeño, melado, chúcaro, como de un año de edad y marcado.

Las personas que se crean con derecho á dichos animales que se presenten á legalizarlo en el término legal.

Jefatura Política de la villa del Naranjo, 23 de diciembre de 1897.

MAGDALENO ALVAREZ

ORDEN DE POLICÍA

Se previene á los vecinos del centro de esta ciudad y sus alrededores, que dentro de ocho días deben tener hecho el descaujo de cercas de sus pertenencias, limpiar las medianas calles y desagües y aseado el interior de los solares y sus respectivas acequias, bajo la multa de cinco á diez pesos, según las circunstancias de la desobediencia.

También se ordena, con el término de los días que restan de este mes, el blanqueamiento ó pintura de casas dentro del radio de la población, interior y exteriormente, como medida de higiene y ornato.

Por último, fija esta Agencia el término, de esta fecha al último de diciembre del presente año, para reparación de aleros, casas en mal estado y construcción de tapias entre las cinco cuerdas en las propiedades frente á las calles, bajo el apercibimiento de hacer la Policía, por cuenta de los interesados, tales obras, sin perjuicio de pagar también la multa de veinticinco pesos por la desobediencia.

Agencia Principal de Policía.—Heredia, 5 de noviembre de 1897.

TEOD. ARGÜELLO

ORDEN DE POLICÍA

Se previene á los vecinos del centro de esta ciudad que para el día último del mes de diciembre próximo entrante deben tener construídas las tapias en las propiedades que tengan dentro de las cinco cuerdas principales. Las tapias deberán ser de adobes ó de ladrillo y de dos y medio metros de altura, bajo la pena de pagar los gastos que la Policía haga en esos trabajos, si no lo verifican, y además la multa de veinticinco pesos.

Agencia Principal de Policía.—Alajuela, 13 de octubre de 1897.

EDUARDO MARTÍN A.

ANUNCIOS**PROGRAMA**

de las piezas de música que ejecutarán las bandas militares en celebración de las FIESTAS CÍVICAS de esta provincia, en los días 29, 30 y 31 del que cursa y 1º de enero de 1898, á las 7 ½ p. m.

DÍA 30

1ª—Sanson et Dalila.—Opera.....	Saint Saens
2ª—Le Pardon de Ploermel.—Opera..	Meyerbeer
3ª—Lestocq.—Obertura.....	Auber
4ª—Eime.—Valse.....	Waldteuffel

DÍA 31

1ª—Gran sinfonía.....	Marques
2ª—L'Etoile du Nord.—Fantasía....	Meyerbeer
3ª—Erodiade.—Fantasía.....	Massenet
4ª—Clemencia.—Valse.....	Chaves T.

DÍA 1º DE ENERO DE 1898

1ª—Le Lac des Fees.—Obertura....	Auber
2ª—Enrique VIII.—Opera.....	Saint Saens
3ª—Final de la ópera Lucía.....	Donizetti
4ª—Guillermo Tell.—Opera.....	Rossini

NOTA.—La primera retreta se dará en el *Parque Central*; las siguientes, en el *Parque Morazán*.

San José, 29 de diciembre de 1897.

El Director General de las músicas militares de la República,

RAFAEL CHAVES T.

Junta de Caridad**Lotería del Hospicio Nacional de Locos**

San José de Costa Rica

Sorteo para el día 9 de enero de 1898.

VALOR EN PREMIOS \$ 17,000

Y UNA ACCION DEL BANCO DE COSTA RICA

6

DOS MIL PESOS

Distribuidos así:

1 premio de \$ 4,000-00	\$ 4,000-00
1 " acción del Banco de Costa Rica ó \$ 2,000-00	
2 premios de 1,000-00 cju.	2,000-00
2 " " 500-00 "	1,000-00
4 " " 200-00 "	800-00
6 " " 100-00 "	600-00
12 " " 50-00 "	600-00
90 " " 20-00 "	1,800-00
10 aproximaciones al 1er. premio, 5 anteriores y 5 posteriores, de \$ 20-00 cju	200-00
3,000 premios de \$ 2-00 cju., terminaciones á la última cifra del 1er. premio.....	6,000-00
3,128 premios	\$ 17,000-00

NOTA.—La emisión consta de 30,000 números.

BANCO DE COSTA RICA

Las oficinas de este establecimiento se cerrarán los días 30 y 31 del corriente.

Las obligaciones á favor del mismo se considerarán vencidas el 3 de enero y las á su cargo el 29 del presente mes.

San José, 23 de diciembre de 1897.

El Director del Banco de Costa Rica,
JOSÉ ANDRÉS CORONADO

EL BANCO ANGLO COSTARRICENSE

Cerrará sus oficinas durante los días 30 y 31 del corriente mes.

Las obligaciones á su cargo que venzan en esos días se pagarán el 29 y las de sus comitentes se considerarán vencidas el 3 de enero próximo.

San José, 27 de diciembre de 1897.

El Administrador,

PERCY G. HARRISON

AVISO

Durante los días de las fiestas cívicas los correos se cerrarán á la 1 p. m.

Para el despacho del correo de Europa, las oficinas estarán abiertas de 6 á 7 p. m.

Dirección General de Correos.—27 de diciembre de 1897.

M. J. CARRANZA

EMPRÉSTITO ESCOLAR

Desde el 31 del corriente mes se pagarán en el Banco de Costa Rica los cupones correspondientes al segundo semestre de este año, sobre los Bonos del Empréstito Escolar.

San José, 20 de diciembre de 1897.

El Director del Banco de Costa Rica,

JOSÉ ANDRÉS CORONADO

8-v-8

EMPRÉSTITO ESCOLAR

Verificado hoy el sorteo de los Bonos del Empréstito Escolar, resultaron premiados los siguientes números: 51, 168, 234, 452, 458, 472, 479, 496, 502, 513, 548, 571, 600, 613, 639, 646, 761, 786, 841, 913. El pago se efectuará en el Banco de Costa Rica.

San José, 20 de diciembre de 1897.

El Director del Banco de Costa Rica,

JOSÉ ANDRÉS CORONADO

8-v-7

AVISO

El 31 del presente mes se cerrarán los apartados del Correo cuya cuota de abono no hubiere sido pagada hasta esa fecha; disponiendo, en consecuencia, esta Dirección de los apartados referidos, para arrendarlos á otras personas.

Dirección General de Correos. San José, 9 de diciembre de 1897.

M. J. CARRANZA

AVISO

Habiéndose recibido ya gran parte de los objetos exhibidos en la pasada Exposición Centro Americana, suplico á los dueños de las muestras que no pertenecen al Gobierno, se sirvan pasar al Museo Nacional á recogerlas.

Museo Nacional.—San José, 29 de diciembre de 1897.

ANASTASIO ALFARO

Botica de turno

Se avisa al público y en especial á los policiales, que en la puerta principal á mano derecha y exactamente debajo del farol que sirve de aviso, hay un timbre que sirve para llamar, siendo inútil tocar á la puerta.

San José, 18 de diciembre de 1897.

J. H. KIRKPATRICK